REPUBLICA DEL PARAGUAY

20

Ministerio del Interior

Asunción, Octubre 8 de 1910.

Estando de regreso el Señor Ministro de Guerra y Marina,
EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art. 1°-Repónesele en su expresado cargo al Coronel Señor Albino Jara.

T=190

Art. 2°- Dénse las gracias al Señor Ministro de Hacienda, Doctor José Antonio Ortíz, por el desempeño interino de la cartera de Guerra y Marina.

Art. 3°- El Señor Ministro del Interior refrendará el presente Decreto.

Art. 4°- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Gonzalez Navero

Adolfo Riquelme f.